

CIRCULAR DARH No. 057-2022

A: SEÑOR RECTOR EN FUNCIONES, SEÑOR SECRETARIO GENERAL, SEÑORES DECANOS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS, SECRETARIOS, JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS Y PERSONAL EN GENERAL QUE LABORA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

DE: DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: DÍAS DE ASUETO LABORAL CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022.

FECHA: GUATEMALA, 28 DE ABRIL DE 2022.

Señores.

De manera atenta se les informa que de conformidad con lo que establece el Artículo 62 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal y el Artículo 23 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-, los trabajadores universitarios gozarán de asueto laboral correspondiente al segundo semestre del año 2022, en las fechas que se indica a continuación:

- **DÍA DEL TRABAJADOR DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**
SABADO 30 DE JULIO
(Por ser sábado, se traslada al **VIERNES 29 DE JULIO**).
Se aplica a todos los trabajadores cuyos títulos de puesto pertenecen al Nivel de Servicio del Catálogo de Puestos. Según Artículo 23, Inciso c) del Pacto Colectivo.
- **CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA VIRGEN DE LA ASUNCIÓN**
LUNES 15 DE AGOSTO
Día de fiesta de la localidad lo gozará únicamente el personal que labora en Unidades Académicas y Ejecutoras ubicadas en la Ciudad Capital.
- **CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA PATRIA**
JUEVES 15 DE SEPTIEMBRE

Con base en el Artículo 62 citado, *"En casos especiales debidamente calificados por la Rectoría, podrá ésta autorizar en cada oportunidad otros feriados no comprendidos en el presente artículo"*... se autoriza permiso para no laborar el **MIÉRCOLES 14 DE SEPTIEMBRE**.

- **CONMEMORACIÓN DE LA REVOLUCIÓN DE 1944**
JUEVES 20 DE OCTUBRE
- **ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DEL SINDICATO -STUSC-**
SÁBADO 29 DE OCTUBRE
(Por ser sábado, se traslada al **VIERNES 28 DE OCTUBRE**).
Se aplica a todos los trabajadores sindicalizados al -STUSC-. Las festividades conmemorativas se realizarán ese mismo día, según Artículo 23, inciso d) del Pacto Colectivo.
- **DÍA DE LOS SANTOS**
MARTES 01 DE NOVIEMBRE
- **DÍA DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA**
JUEVES 01 DE DICIEMBRE



Se aclara que esta circular no es aplicable a aquellos trabajadores que por razones del servicio deben cumplir con turnos de trabajo preestablecidos y que coincidan con los días de asueto que se regulan con la misma, citándose como ejemplo, los Agentes de Vigilancia o Supervisores de éstos, Guarda Recursos, personal asignado a granjas, fincas, bioterios, áreas protegidas y otros afines.

Deseándoles que el descanso les sea de beneficio, suscribimos cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



MSc. ERICK ESTURDO TEJEDA BONILLA
J E F E
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vo. Bo.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INGA. WENDY LÓPEZ DUBÓN
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Vo. Bo.



M.A. PABLO ERNESTO OLIVA SOTO
RECTOR EN FUNCIONES